CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA Ó INSUFICIENCIA DE PERSONAL

"El contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693)."

Dependencia solicitante:	Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional
Fecha de la solicitud:	16/08/2024
Objeto de la contratación:	*"Prestar los servicios de interpretación y/o traducción simultánea de inglés a español y/o de este al inglés, para los eventos establecidos por la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca"*

Perfil Requerido:

Perfil	
Sociedad comercial cuyo objeto social comprenda el servicio de Traductores simultáneos	
Experiencia	Mínimo dos (2) contratos donde hayan prestado el servicio de Traducción simultánea
Equipo de trabajo	2 traductores simultáneos con experiencia de ingles a español y de este a inglés

Análisis de la solicitud:

A continuación, se presenta la distribución actual de empleos **asignados a la Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional**, de conformidad la planta global adoptada mediante Acuerdo Regional 004 de 2022:

Denominación del empleo	**Cantidad de empleos**
Profesional Especializado 222-12	2
Profesional Universitario 219 -07	2
Profesional Universitario 219-05	1
Auxiliar administrativo 407-12	1

Por su parte, verificado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se logró verificar que el personal de planta es **inexistente** para el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

CERTIFICA

X	Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.
	Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) de agosto de 2024.

JENNIFER BERMUDEZ DUSSÁN
Subdirectora de Gestión Corporativa

Proyectó: Ana María Cortés Herrán – Profesional Especializado 222-12